

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 13 de Enero de 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 03 al 31 de Enero del 2012, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 17 de fecha 01 de Febrero del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 03 al 31 de Enero del 2012, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	22
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	38
JUANA SANCHEZ ORTEGA	11
CECILIA GATICA DIAZ	21
JESSICA SOTO EASTMAN	40
LORENA DIAZ CABRERAS	27
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	12
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	38
PATRICIA FERNANDEZ CADET	19
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	33
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	22
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	24
ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. CUL.Csr.-